



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

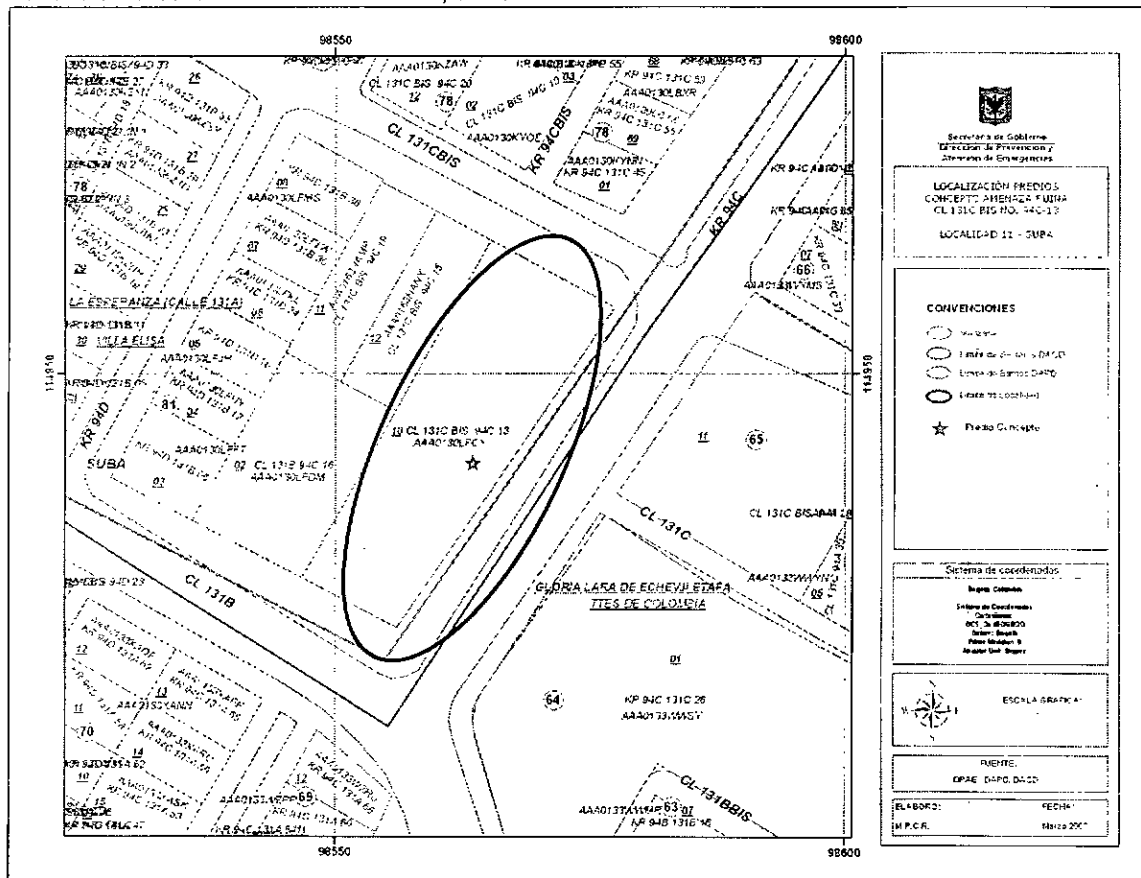
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 757✓

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (11) SUBA
 UPZ: (28) El Rincón
 BARRIO: La Esperanza (Calle 131 A)
 DIRECCION: Calle 131 C Bis # 94 C - 13
 CHIP: AAA0130LFCX
 FECHA DE VISITA: Enero 31 de 2007
 SOLICITANTE: Inspección 11 C Distrital de Policía
 POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona - 1 Familia
 AREA: 80 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 131 C Bis # 94 C - 13, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR - 757

Página 1 de 5

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 C Distrital de Policía en el oficio No. 001 / 07 INSP11C. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría General de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En la solicitud aparece como la Carrera 94 C # 131 A – 65, sin embargo una vez en el sitio la residente de ese inmueble, Nancy Mahecha, comunicó que ella había colocado la queja por el predio vecino que queda en la Carrera 94 C entre Calles 131 B y 131 C Bis, el cual es un lote con una edificación en la esquina de la Calle 131 C Bis, esta edificación se encuentra deshabitada, no se pudo tener ingreso al interior pero las características y condiciones físicas y estructurales son plenamente observables desde el exterior.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de un piso ubicado en un extremo de un lote de terreno que no tiene cerramiento. La estructura principal la componen muros de carga en mampostería de ladrillo tolete de los cuales solamente se encuentran pañetados los internos, el aspecto general externo de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1 del registro fotográfico, en la fotografía 2 se pueden observar las condiciones en que se encuentra el lote. La cubierta es teja de barro sobre un entramado de elementos de madera con cielo raso de esterilla pañetada. La edad aproximada de construcción es de 80 años. El área construida total es de 80 metros cuadrados aproximadamente. Al momento de la visita la edificación no tiene uso definido.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones. Tanto los muros externos como los internos presentan daños o afectaciones que evidencian mal comportamiento estructural y alto grado de deterioro, estos daños se evidencian en agrietamientos y fracturas, así mismo pérdida de verticalidad y separación de las juntas entre elementos, como se ilustra en las fotos 3 a 6. Algunos de los agrietamientos han sido pañetados pero esto no es la solución técnica al problema. La cubierta presenta colapsos parciales y ha perdido funcionalidad.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

permitiendo la infiltración de agua lluvia, aumentando el deterioro de los elementos, como el cielo raso que presenta desprendimientos del pañete de recubrimiento, la situación se ilustra en las fotos 7 a 10. Se considera que el daño en general es fuerte y existen posibilidades de colapsos parciales o total a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Vista general del resto del lote de terreno

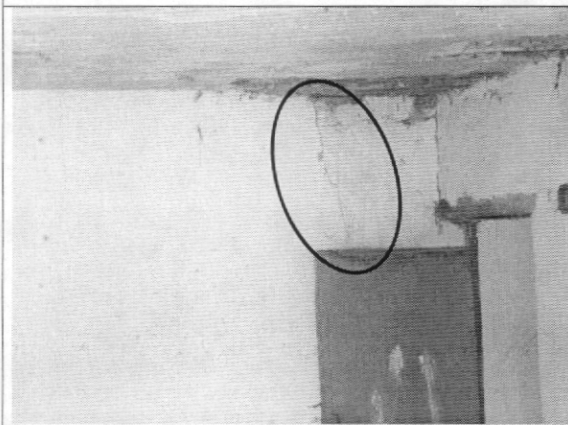


Foto 3. Agrietamientos en muros internos

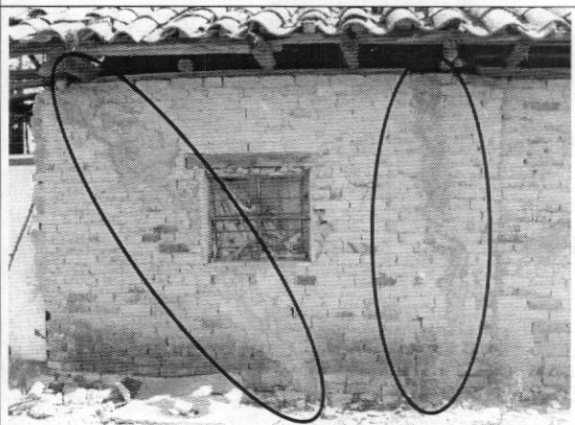


Foto 4. Fractura y agrietamientos en muros externos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 5. Detalle de los agrietamientos de muros externos

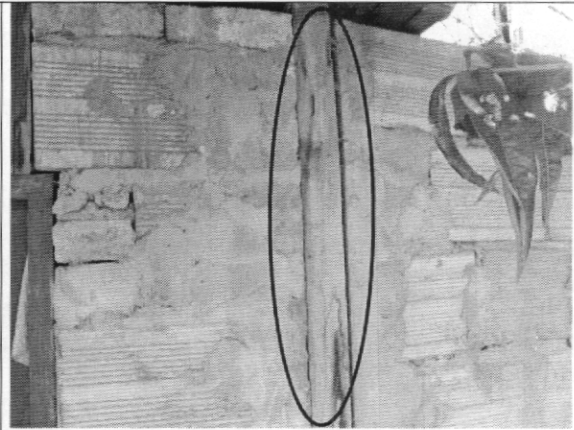


Foto 6. Separación de juntas entre elementos y muros

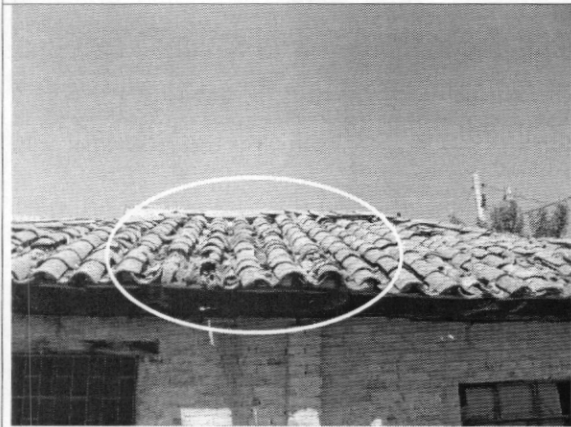


Foto 7. Daños en la cubierta

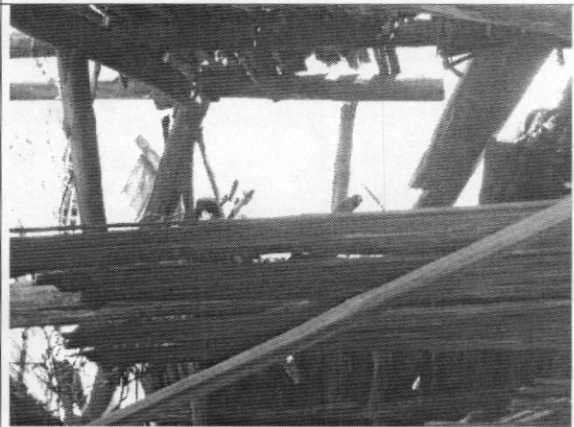


Foto 8. Colapsos parciales en la cubierta



Foto 9. Daños y deterioro en cubierta y cielo raso

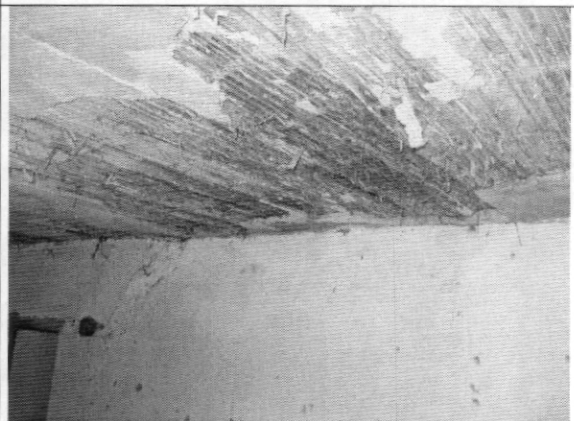


Foto 10. Desprendimiento del pañete del cielo raso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO


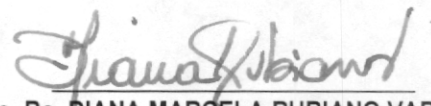
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 131 C Bis # 94 C – 13 (Carrera 94 C entre Calles 131 B y 131 C Bis), **AMENAZA RUINA**, presenta problemas de estabilidad, el daño en general se puede calificar como fuerte y existen posibilidades de colapsos parciales o total a mediano plazo. Por tanto para garantizar la habitabilidad de la edificación se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Hacer una intervención general conducente a restituir las condiciones estructurales de los muros afectados por fractura, agrietamiento, pérdida de verticalidad y deterioro
- Restituir la funcionalidad y estabilidad estructural de la cubierta.
- Las recomendaciones anteriores deben ser ejecutadas por personal idóneo y observando la aplicación de las normas de seguridad
- De no realizarse las actividades anteriores se debe hacer la demolición de la edificación
- Disponer de medidas de aislamiento y protección hasta que se desarrollen las recomendaciones y sea superado el estado de amenaza de ruina o sea demolida la edificación

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó:  Vo. Bo. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora